RESOLUCIÓN N° 0106
(25 de agosto de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. No ESEHARECV-00001-2026"

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS
En uso de las atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el día 04 de JULIO de 2026 se publicó aviso de convocatoria, estudios previos y pliego de condiciones en la plataforma SECOP II.

Que se dio fecha para le recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones desde el 04 hasta el 18 de julio de 2025, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas de fondo el día 22 de julio de 2026, dentro del mismo y por su cuantía no se limitó MiPymes,

Que el día 01 de agosto del 2026 se recibió una única oferta y que el día 1 de octubre de 2025 se realizó la apertura de la propuesta de los documentos habilitantes presentada por:

No	OFERENTE
1	IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S. NIT. 900848658-0

Que el día 01 de agosto del 2026 se conformó el comité evaluador mediante la resolución No 095, el cual está integrado por:

JUAN MANUEL TRUJILLO	Evaluador técnico
HERNAN DANILO POLANCO SARMIENTO	Evaluador Jurídico
JESSICA SONS FIERRO	Evaluador económico y financiero

Que el día 13 de agosto de 2026 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación emitido por el comité evaluador y asesor del proceso.

Que se fijó desde el 13 de agosto hasta el 21 de agosto del 2026 para la recepción de observaciones con referencia al informe de evaluación publicado en la página del SECOP II término en el cual no se presentó observación, es de expresar que, dentro del informe de evaluación financiero, jurídico y técnico, el oferente cumplió con los requisitos, por ende, no existió requerimiento de subsanación alguna.

Que dentro del termino del traslado no se recibió observaciones conforme al informe de evaluación presentado, y no se evidencio la necesidad de recibir documentación puesto que la entidad habilita al único oferente, ya que este cumplía con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

5. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No	OFERENTE	JURÍDICA	FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA	TECNICA	CONSOLIDADO
1	IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S. NIT. 900848658-0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que dentro de los pliegos de condiciones se determino que: "*La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones. Cuando un solo proponente ha cumplido con los Factores Habilitantes y presente un presupuesto que no excede del valor del Presupuesto Oficial el proceso de selección continúa, de lo contrario la propuesta se considerará RECHAZADA y la selección queda DESIERTA*" por ende, una vez comprobado que el oferente IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S. NIT. 900848658-0 fue el único y que este cumple con las condiciones jurídicas, financieras, económicas y técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones este podrá ser adjudicatario de dicho proceso, sin necesidad de ponderar.

Que el presupuesto oficial para la ejecución del contrato que se pretende suscribir con ocasión al proceso de **SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL No. ESEHARECV-00001-2026** corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($866.981.937,00) M/CTE** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0544 del 2026.

1. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto de la entidad, adjudicar el presente proceso de **SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL No. ESEHARECV-00001-2026**, a INGENIERÍA Y CONTRUCCIONES ANKA S.A.S identificado con Nit: 900953005-0, representada legalmente por el señor OTALORA VARGAS JEISSON ANDRES identificado con cedula de ciudadanía No. 1075275137 de Neiva -Huila, luego de comprobar las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las reglas previstas en el decreto 1082 del 2015 y acuerdo 018 de 2024.

2. ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, por recomendación del comité evaluador expresado en sus informes de evaluación, se adjudica el presente proceso al proponente IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S. identificado con Nit: 900848658-0, representada legalmente por el señor PAULO ANDRES PLAZA DE SANTIS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.848.341 de Montería - cordoba, por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y**

UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($866.981.937,00) M/CTE, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la **SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL No. ESEHARECV-00001-2026** cuyo objeto es **DOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS** a IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S. identificado con Nit: 900953005-0, representada legalmente por el señor PAULO ANDRES PLAZA DE SANTIS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.848.341 de Montería - Córdoba, por **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($866.981.937,00) M/CTE,** incluido todo los costos indirectos y directos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo es irrevocable y contra el mismo no procede recurso alguno conforme al art. 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese personalmente el contenido de la presente al oferente adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Neiva, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARCELA MARÍN CAMPO
Gerente
E.S.E Hospital de Algeciras

Revisó texto legal:
Danilo Polanco
Asesor Jurídico Externo